



**Congreso Nacional
Cámara de Senadores**

Asunción, 25 de junio de 2019.

Su Excelencia:

Me dirijo al Señor Presidente y por su digno intermedio, a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución “QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”.

La Constitución Nacional en su artículo 192- DEL PEDIDO DE INFORMES establece que las Cámaras pueden solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesarios, exceptuando la actividad jurisdiccional. Los afectados están obligados a responder los pedidos de informe dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser menor de quince días. La información solicitada en este pedido de informe contribuirá a producir el dictamen y facilitar el ejercicio de las funciones que corresponde a las Comisiones Asesoras.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los colegas para su aprobación, hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ

Senador de la Nación

Blás Lanzoni
Senador de la Nación

A Su Excelencia

Senador de la Nación **SILVIO OVELAR**, Presidente
Honorable Cámara de Senadores





**Congreso Nacional
Cámara de Senadores**

RESOLUCION N°...

**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE.**

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible específicamente los siguientes puntos:

- a. Remita la ejecución presupuestaria del ejercicio Fiscal 2018 y del primer semestre del 2019 por objeto de gasto.
- b. Remita el listado de Proyectos ejecutados con fondos de cooperación, identificando el organismo cooperante y la descripción del objeto de la cooperación. Objetivos. Metas. Beneficiarios. Resultados esperados. Componentes.
- c. Lista de funcionarios nombrados, contratados y/o comisionados al MADES a partir del mes de setiembre del 2018, con los detalles de nombre y apellido, cargo que ocupan, profesión, salario y antecedentes del concurso respectivo.
- d. Listado completo de funcionarios con descripción de salario y beneficios adicionales otorgados y en que concepto.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Entregar la información en medios magnéticos (CD, Pendrive o similar).

Artículo 2°.- Establecer que el presente Pedido de Informes deberá ser respondido dentro de un plazo de 15 (quince) días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 192 de la Constitución Nacional y por el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05. “QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 192, 209 Y 211 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL SOBRE PLAZOS LEGISLATIVOS”.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ

Senador de la Nación

Blás Lanzoni
Senador de la Nación



**Congreso Nacional
Cámara de Senadores**

EXPOSICION DE MOTIVOS


El presente Proyecto de Resolución que pide informe al MADES se fundamenta en la necesidad de conocer el estado de la ejecución presupuestaria y la cantidad de funcionarios con los que cuenta para cumplir con las funciones establecidas en la Ley 1561, como autoridad de aplicación de las leyes ambientales.

Por los argumentos expuestos, solicito a los colegas la aprobación del presente pedido de informe.



JUAN BARTOLOME RAMIREZ

Senador de la Nación



Blas Lanzoni
Senador de la Nación